



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México para que continúen realizando y fortaleciendo las acciones implementadas para escuchar, atender y responder las solicitudes realizadas por los diversos colectivos feministas, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Las tasas de violencia en México han aumentado drásticamente los últimos años, la violencia patriarcal representa un gran peligro para la vida de la mitad de la población mexicana, las mujeres, el país contempla al feminicidio como un tipo penal, a nivel federal y en las entidades federativas, como la muerte violenta de las mujeres por razones de género desde 2012.



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



Para que la muerte de una mujer pueda tipificarse como feminicidio deben de probarse que se debió a razones de género, mismas que no solo denotan una diferencia jurídica entre el homicidio doloso, sino evidencia la crueldad y violencia de la cual las mujeres son víctimas, estas razones se demostrarán cuando:

- a. La víctima presente signos de violencia sexual
- b. La víctima tenga lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de vida
- c. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima
- d. Entre el sujeto y la víctima haya existido una relación sentimental, afectiva y de confianza
- e. Existan datos que establezcan que hubieron amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo con la víctima
- f. La víctima haya sido incomunicada, cualquier tiempo antes de la privación de su vida
- g. El cuerpo de la víctima haya sido expuesto o exhibido en un lugar público

2. El 2019 fue considerado uno de los años más violentos para las mujeres en México, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, registran 976 presuntos delitos de feminicidio en todo el país, para este 2020 tan solo en los meses de enero a julio se registran 2,240 mujeres que han sido asesinadas en el país, si se compara con el año pasado puede verse que esto representa un aumento del 3.1%.

De acuerdo con con el informe presentado por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), en la Ciudad de México los feminicidios alcanzaron un incremento del 35% en el segundo trimestre del año, en comparación con el



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



mismo periodo de 2019. La alcaldía que registró una tasa más alta de feminicidio fue Cuajimalpa con 0.52% de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, seguida de Venustiano Carranza con 0.49% y Tlalpan con 0.45%.

3. La alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) está vigente en 19 estados de la República Mexicana, incluyendo a la Ciudad de México, esto implica que al menos la mitad del país vive una situación de emergencia en cuanto a la violencia de género, con esta alerta lo que se contempla es mayor presupuesto para erradicar la violencia, capacitación de autoridades, creación de registro de agresores y sanciones para el acoso y violencia digital. De acuerdo con cifras del INEGI, en la Ciudad de México cerca del 60% de las mujeres capitalinas sufrieron acoso o agresiones sexuales en espacios públicos y privados por lo cual se determinó la activación de la AVGM, así lo afirmó la Jefa de Gobierno.

Tan solo cinco Estados de la República (Estado de México, Nuevo León, Hidalgo, Chiapas y la Ciudad de México) tienen Fiscalías Especializadas para delitos de género o de feminicidio, y aunque estas medidas suman, se necesita tomar más acciones para erradicar la violencia de género que sufren las mujeres de este país.

4. Aunado a las demandas que exigen justicia para las miles de víctimas de feminicidio y el debido proceso jurisdiccional en contra de los feminicidas, cabe recordar que existen diversas demandas de grupos feministas que exigen que las mujeres puedan acceder a todos sus derechos, los cuales a pesar de estar reconocidos no cuentan con los mecanismos e instrumentos necesarios para poder practicarlos, como lo es la demanda nacional de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), mismo que lograría materializar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



CONSIDERANDOS

- I. El fin de semana del 26 y 27 de septiembre en diversas entidades federativas se desplegaron marchas de mujeres impulsadas por diversos grupos feministas del país en tenor a la exigencia de respuestas por los feminicidios de Alondra en Coahuila, Jessica en Michoacán, Noemí en Querétaro, Nayeli en Chiapas y Carmen “Caramelo” en Zacatecas, más las decenas de mujeres que se suman a las trágicas cifras de mujeres víctimas de feminicidios.
- II. El domingo 27 de Septiembre, en la marcha por el “Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro” los colectivos feministas externaron su apoyo al derecho a la interrupción legal del embarazo en toda la República; recordemos que el aborto sólo está despenalizado en CDMX y en el Estado de Oaxaca. Desafortunadamente se registró que 11 elementos femeninos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la CDMX (SSPC) resultaron lesionadas.
- III. La toma de las instalaciones de la sede de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que inició con la protesta pacífica de una madre amarrada a una silla para exigir justicia en el caso de su hija de 4 años, que fue víctima de violación y, a la que posteriormente comenzaron a incluirse madres de víctimas de desapariciones forzadas y, que finalmente culminó con la llegada del Frente Nacional Feminista sólo es una muestra más del hartazgo social que existe derivado de las negligencias de las autoridades federales y estatales en casos de feminicidio, violación, violencia de género y desapariciones forzadas.



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



- IV. No debemos dejar de mencionar que desde inicios de año y hasta el mes de Septiembre se han presentado manifestaciones feministas en diferentes Estados de la República tales como Chiapas, Morelos, Chihuahua, Tamaulipas, Sinaloa, Aguascalientes, Estado de México, Michoacán, Tabasco, Veracruz, Puebla y la CDMX y, la exigencia sigue siendo la misma: Que exista eficacia en la resolución de casos de feminicidio, violencia de género y desapariciones.
- V. Se ha encontrado que durante las manifestaciones colectivas, hay dos grupos participando, por un lado las que tienen (o luchan) por una causa y con convicción; y por el otro, quienes tienen otros fines distintos a las causas feministas y de protección de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a la Fiscalía General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, y a las demás autoridades competentes, a seguir dando continuidad y fortaleciendo las acciones implementadas para atender a las víctimas de violencia de género y feminicidio y a sus familiares, para que obtengan la atención que merecen a sus demandas; así como que se deslinden responsabilidades y se sancione a quienes, en el caso de existir intereses ajenos



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



**a la legítima búsqueda de justicia dentro de los colectivos feministas, atenten
contra la seguridad de la ciudadanía, las colectivas y el servicio público.**

Dado en el Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México a los 29 días del mes
de septiembre de 2020.

DocuSigned by:
Paula Soto
7BA2488CD222423...

Paula Adriana Soto Maldonado
Diputada